

Titular: Congregación Salesiana.

Domicilio: General Dávila, 73.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primero y Segundo Ciclos.

Capacidad:

Primer Ciclo: Dos unidades.

La capacidad máxima de las unidades de Primer Ciclo, en funcionamiento, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijen, en cada caso, en la legislación aplicable.

Segundo Ciclo: Siete unidades y 166 puestos escolares.

Segundo: Antes del inicio de las actividades educativas, la Consejería de Educación, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, deberá aprobar la relación del profesorado con el que contará el Centro, que cumplirá los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero (BOE del 6 de febrero), por el que se desarrollan los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la Educación Preescolar, y se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa.

Esta Consejería, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Centro

Tercero: El Centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (BOE del 29).

Cuarto: Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos consignados en la presente Resolución.

Quinto: Remitir la presente Resolución al BOC para su publicación.

Sexto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de julio de 2006.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

06/9821

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local para uso comercial (Tienda estilo Cadena 100), en El Bosque.*

Por doña CINTHIA FERNÁNDEZ TERÁN, con D.N.I. 72.070.341-W, se solicita licencia municipal, para acondicionamiento de local para destinarlo a uso comercial (Tienda estilo Cadena 100), en local sito en el Bº La Rañada, nº 10, bloque 2 de El Bosque (Entrambasaguas), según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Pedro Martínez Leal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Entrambasaguas, 20 de junio de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

06/8613

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de solicitud de licencia de apertura de garaje comunitario, en Gerardo Diego, 5-7.*

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GERARDO DIEGO 5-7 ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en GERARDO DIEGO 5-7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 29 de junio de 2006.—El concejal delegado (firma ilegible).

06/10260

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de la aprobación inicial de las Ordenanzas de subvenciones de obras en fachadas y de accesibilidad.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión extraordinaria de 20 de julio de 2006, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones de obras en fachadas de edificaciones de carácter residencial y en edificios incluidos en el plan especial de protección y catalogación del patrimonio arquitectónico.

- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora para la concesión de subvenciones para obras de accesibilidad, colocación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas en comunidades de vecinos.

Los citados acuerdos de aprobación inicial con sus expedientes respectivos se someten a exposición pública por plazo de 1 mes, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 24 de julio de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/10277

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
01-06-2006	LHOUSSEINE SOFI	X5353169
02-06-2006	MARIA LUISA BAKALE AYESOLA	035040
02-06-2006	AMIDOU BOYTO OBIANG ADA	036040
02-06-2006	TEDDY RETA ABEBE	
04-06-2006	OVIDIU CIOARBA	
04-06-2006	JUAN CARLOS PRIETO CALDAS	X5474354
04-06-2006	MAKSIM MAKSIMOV VLADIMIROV	332911352
08-06-2006	ALBERTO BERRY TERRY	M242515
11-06-2006	VASILY ABODZICH	MC1191310
23-06-2006	SEVERA PACHE GUERRERO	3344290
25-06-2006	TOTKA YORDANOVA YANKOVA	310895772
28-06-2006	MARTIN BLASEN	